

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

58

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Segunda

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ASUNCION OLIET PALA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección n° 02 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1022/2016 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JENNY DORA PALMA TITUVEN frente a ECKE ARTESANIA SL sobre Recurso de Suplicación se ha dictado la siguiente resolución :

FALLAMOS

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Da. JENNY DORA PALMA TITUVEN contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n° 19 de esta ciudad en autos núm. 1284/2015, y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.

Sin costas

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **ECKE ARTESANÍA S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplezamiento.

En Madrid, a 08 de febrero de 2017

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN DE JUSTICIA

(03/4.870/17)

